

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 24 DE ABRIL DE 1970

NÚM. 94

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR N.º 25

El Excmo. Sr. Capitán General de la 7.ª Región Militar, participa a este Gobierno Civil por escrito número 4496, de fecha 16 de los corrientes, de encontrarse próxima la incorporación a los Centros de Instrucción y Reclutamiento (C.I.R.) de los reclutas del segundo llamamiento del reemplazo de 1969, habiéndose dictado al respecto las siguientes normas:

1.º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Las Empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja los cuales serán reintegrados por los C.I.R.s a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.º—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C.I.R.s.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento, y especialmente por parte

de todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, mozos y Empresas civiles de transportes.
 León, 21 de abril de 1970.

El Gobernador Civil,

2353

Luis Ameijide Aguiar

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 15 de julio de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto siguiente).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local que a continuación se relacionan:

Categorías primera, segunda y tercera:

Provincia de León

Ayuntamiento de León (pendiente de recurso): Don Juventino Escudero Calderón.

Idem de Ponferrada: Don Eduardo González Cobos.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de

la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como de nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de sus provincias respectivas.

Madrid, 10 de abril de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 93, del día 18 de abril de 1970. 2299

Ministerio de Educación y Ciencia

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

SECCION DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, dice al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes lo siguiente:

“Teniendo en cuenta lo establecido en la O. M. de 12 de marzo de 1970 (B. O. E. del 26), por la que se aprueba el Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto que la

celebración en el presente año de la fase regional de dicho Certamen se verifique con arreglo a las siguientes normas:

1.^a—Fase regional en Barcelona.— Los artistas residentes en las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida, Huesca, Zaragoza y Baleares, que deseen participar en la Exposición Nacional de Arte Contemporáneo, deben presentar sus obras en el Museo Arqueológico Provincial de Barcelona, situado en el Parque de Montjuich, durante los días del 4 al 21 de mayo próximo, ambos inclusive, de las diez a las trece horas, en los días hábiles.

2.^a—Fase regional en Bilbao.— Los artistas residentes en las provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Burgos, Logroño, Santander, Asturias y Navarra, que deseen participar en la Exposición Nacional de Arte Contemporáneo, deben presentar sus obras en la Sala de Exposiciones de Babcock & Wilcox, situadas en la calle Gran Vía de López de Haro, 50, en Bilbao, durante los días arriba indicados, de las dieciséis a las diecinueve horas.

3.^a—Fase regional en Madrid.— Los artistas residentes en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Cáceres, Avila, Segovia, Soria, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, que deseen participar en la citada Exposición, deben presentar sus obras en el Palacio de Velázquez del Retiro, de Madrid, de diecisiete a veinte horas, durante los expresados días.

4.^a—Fase regional en Sevilla.— Los artistas residentes en las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga, Granada, Almería y Badajoz, que deseen participar en la repetida Exposición de Arte Contemporáneo, deben presentar sus obras en el Palacio Mudéjar situado en la plaza de América, del Parque María Luisa, de Sevilla, de las diez a las trece horas, de los días arriba indicados.

5.^a—Fase regional en Valencia.— Los artistas que residan en las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Albacete, Cuenca y Teruel, presentarán sus obras en el Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, n.º 9, de las diez a trece horas en los repetidos días 4 al 21 de mayo próximo, ambos inclusive, en los días hábiles.

Los artistas, al hacer la presentación de sus obras, en cualquiera de las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Artes de Estampación, suscribirán un boletín de inscripción, en el que se consignarán los datos a que se refiere el artículo 8.º del aludido Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo, de 12 de marzo de 1970.

En la Fase Nacional de la Exposición, que se celebrará en el próximo otoño, serán exhibidas las obras premiadas durante la fase regional, junto con las demás seleccionadas al efecto para dicha fase nacional".

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1970. — El Jefe de la Sección. 2321

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos escuelas y una vivienda para maestro en Bustillo del Páramo por el Contratista D. Hermógenes Rodríguez Santalla, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de abril de 1970.—El Presidente, Florentino Argüello.

2144 Núm. 1467.—154,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 267/70, incoado contra D. Tiburcio Miguélez Casado, vecino de Santa María de la Isla, por infracción al Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe, una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 31 de marzo de 1970, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Tiburcio Miguélez Casado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 2245

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 182/70, incoado contra D.^a Vitalina Fuertes Miguélez, vecina de Santa María de la Isla, por infracción al Reglamento de 23 de febre-

ro de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 31 de marzo de 1970, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.^a Vitalina Fuertes Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 2246

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 258/70, incoado contra D. Isidro Santos Pérez, vecino de Santa María de la Isla, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación, con fecha 31 de marzo de 1970, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Isidro Santos Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 2247

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 425/70, incoado contra D. Francisco Garrido Ortega, vecino de León, por infracción al artículo 25 de la O. M. de 28-12-66, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de abril de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Francisco Garrido Ortega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 2292

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 75/70, incoado contra D. Valentin Pérez Fuertes, vecino de Veguellina de Fondo, por infracción al Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 30 de marzo de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Valentin Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta. Fernando López-Barranco Rodríguez. 2293

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 76/70, incoado contra D. Santos Pérez González, vecino de Veguellina de Fondo, por infracción al Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 30 de marzo de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, D. Santos Pérez González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2294

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 82/70 incoado contra doña Etelvina del Riego Fuertes, vecina de Veguellina de Fondo, por infracción al Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 30 de marzo de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado doña Etelvina del Riego Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 2295

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 74/70, incoado contra doña María Ángela Pérez Fuertes, vecina de Veguellina de Fondo, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 30 de marzo de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, doña María Ángela Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en León a dieciséis de abril de 1970.—Fernando López-Barranco. 2296

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del 9 del actual y estimando las circunstancias concurrentes, adoptó acuerdo por el que aprobó el proyecto de abastecimiento de aguas limpias en la calle de Ademara, en Puente Castro, por un presupuesto de 45.655,28 pesetas, y del que es autor el Ingeniero Municipal, Sr. Toral Marcos; determinándose, en el mismo acuerdo, que se aplicarán contribuciones especiales en cuantía de un tercio del costo de la obra, que gravará los inmuebles ubicados en dicha calle, sirviendo como base del reparto los metros lineales de fachada de cada uno de los mismos.

Lo que hago público para que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto en cuestión, significando que contra la imposición de contribuciones especiales, los afectados podrán formular reclamación ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, utilicen recurso de reposición, en igual plazo, ante el Pleno Municipal o cualquier otra reclamación o recurso que a su interés convenga.

León, 16 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2273

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar, en régimen de concesión, el uso y aprovechamiento del Parque Infantil, durante las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro de 1970.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas, además de ser a cargo del adjudicatario el abono del importe en que resulte valorado el gasto de fluido eléctrico consumido con motivo del aprovechamiento que se contrata.

Fianza provisional: 20.000 pesetas, que se transformará en definitiva.

Plazo de licencia del contrato: Desde el 15 de junio al 22 de julio de 1970.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de cumplir las exigencias legales establecidas, y en cuanto atañe a la Administración Municipal, a su vez, tiene previstas todas las exigencias de los números

2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas de las subasta para contratar el uso y aprovechamiento del Parque Infantil durante el período de Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro de 1970, se compromete a ejecutar la actividad de referencia con sujeción estricta a los expresados documentos, ingresando en la Caja Municipal la cantidad de pesetas (en letra), además de abonar en la misma caja el importe de los gastos de consumo eléctrico derivados del uso de las instalaciones citadas, así como cumplir las demás condiciones previstas en las bases citadas. Fecha y firma del proponente.

León, a 17 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2272 Núm. 1469.—396,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la adjudicación de puestos y sitios para la instalación de barracas y espectáculos de recreo, casetas de tiro y venta, etc., en las llamadas Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro de 1970; así como la explotación de bar en el Campo Hípico.

Tipo de licitación: Para cada uno de los sitios expresados, queda fijado el tipo de licitación que se expresa a continuación:

Espacio n.º 1, 75.000 pesetas; espacio n.º 2, 75.000 pesetas; espacio n.º 3, 15.000 pesetas; espacio n.º 4, 15.000 pesetas; espacio n.º 5, 6.000 pesetas; espacios números 6, 7, 8 y 9, a 6.000 pesetas cada uno de ellos; espacio 10, a 30.000 pesetas; espacio 11, a 8.000 pesetas; espacio 12, a 8.000 pesetas; espacio 13, 8.000 pesetas; espacio 14, 10.000 pesetas; espacio 15, 25.000 pesetas; espacio 16, 25.000 pesetas; espacio 17, 25.000 pesetas; espacio 18, a 200.000 pesetas; espacio 19, por 50.000 pesetas; espacio 20, por 300.000 pesetas; espacio 21, por 300.000 pesetas; espacio 22, por 8.000 pesetas; espacio 23 por 8.000 pesetas; espacio 24, por 8.000 pesetas; espacio 25, por 25.000 pesetas, y espacio 26, en 25.000 pesetas, y finalmente el número 27, para bar en el Campo Hípico en 20.000 pesetas. Los tipos anteriores se entienden mínimos y al alza.

Fianza provisional que se consti-

tuirá en definitiva para los adjudicatarios, el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Vigencia de la concesión, desde 1.º de junio al 24 de julio, ambos inclusive, de 1970.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en horas de 10 a 12 de la mañana.

La licitación, se llevará a cabo, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, por pujas a la llana, por riguroso orden de numeración de lotes, a las once de la mañana del día 12 de mayo de 1970, realizándose la adjudicación en el propio acto, en el cual los interesados harán efectivo el importe del remate, en su totalidad, más los gastos de anuncios y reintegros del expediente en la Caja Municipal.

León, 17 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2274 Núm. 1470.—374,00 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hago público que quedan de manifiesto, para su examen y reclamaciones, por plazo de ocho días, las bases que regirán para la contratación de la explotación de bar en el Estadio Municipal, por un período de dos años.

León, 16 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2269

**

El Pleno Municipal en sesión del día 9 del corriente, adoptó el acuerdo de llevar a cabo la contratación de los servicios de revisión de la Red General del Abastecimiento de Aguas de la ciudad, contratando su ejecución directamente con la empresa Aguaconsult, con sujeción a la propuesta formulada por la indicada empresa, en la cantidad de 435.000 pesetas, disponiendo igualmente contratar también la concesión de los planos de la Red con la empresa en cuestión, en la cantidad de 265.000 pesetas; contratación que se llevará a cabo directamente, en razón de urgencia, por concurrir las circunstancias del apartado c) del n.º 1 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local en relación con el n.º 3 del art. 41 del Reglamento de Contratación, y una vez que se han cumplido los trámites y exigencias del apartado 3.º del art. 42 del citado Reglamento.

Lo que se hace público, a fin de que, quien lo considere oportuno, pueda formular recurso en vía contenciosa - administrativa contra el acuerdo citado, previo el de reposición, que habría de interponerse en

el plazo de un mes ante el Pleno Municipal.

León, 16 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2270

**

El Pleno Municipal en sesión de 9 del actual adoptó el acuerdo que copiado literalmente, dice así:

“Red arterial.—Seguidamente, se dio lectura a una propuesta que formula la Comisión de Hacienda, en la que se hace constar que, en relación con la proyectada red arterial de la ciudad, es preciso adoptar el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales, para que la partida consiguiente, dentro del presupuesto de urbanismo, tenga amparo legal, y el Pleno Municipal, por unanimidad adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales, por el 90 por 100 del coste de la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la apertura de cualquier tramo de la red arterial que actualmente está en estudio”.

Quienes consideren lesivos el acuerdo anteriormente transcrito pueden llevar a cabo su impugnación estableciendo recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo formulen recurso de reposición, en igual clase, ante el Pleno Municipal o cualquier otro que a su interés convenga.

León, 16 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2271

Ayuntamiento de Benavides

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia subasta pública de cuatro parcelas de terreno de unos 9.504 metros cuadrados de superficie, sitas en el Pago de los Arenales, cuyos linderos son:

La del núm. 6, por el Oriente y Mediodía, Quiñón del Conde; Poniente, Camino del Monte, y Norte, Camino Astorga; de cabida 35,20 áreas.

La del núm. 20, linda: Este, herederos de Silvestre Carbajo; Sur, Antonio Cabezas; Oeste, camino, y Norte, Quiñón del Conde; de cabida 21,12 áreas.

La núm. 23, en el Camino Travieso, linda: Este, Quiñón del Conde; Sur, José Presa; Oeste, Quiñón del Conde, y Norte camino; de cabida 24,64 áreas.

La núm. 90, linda: Norte y Sur, Quiñón del Conde; Este, Santos Fuertes, y Oeste, camino; de cabida 14,08 áreas.

La tasación de las fincas deslindadas han sido valoradas en un total de 269.445 pesetas.

La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer domingo después de haber transcurrido veinte

días, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su adjudicación se hará al mejor postor al alza, una vez cubierto el precio fijado.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar en la Caja Municipal la cantidad de 25.000 pesetas como fianza provisional, la que será devuelta a todos una vez terminada la subasta, excepto al adjudicatario.

La Mesa de Subasta estará constituida por el Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue y por el Secretario del Ayuntamiento.

Adjudicada que sea esta subasta provisionalmente al mejor postor y transcurrido diez días sin reclamaciones o resueltas en su caso las presentadas, el adjudicatario queda obligado a formular este contrato por medio de escritura Notarial, siendo de su cuenta los gastos que se originen, así como los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad y el de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benavides de Orbigo, a 16 de abril de 1970.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 2240 Núm. 1450.—341,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que a partir del día 1 de mayo y hasta el día 30 de junio próximo, tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, la cobranza en período voluntario de:

Contribuciones especiales sobre alumbrado público —2.ª fase— de Benavides; rentas de los Quiñones del Conde y de la Villa; tasas sobre canales y desagües pluviales, escapantes, carros y bicicletas, y arbitrios municipales sobre solares sin edificar, tenencia de perros y peldaños a la vía pública.

Se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en el período indicado, podrán hacerlo hasta el 15 de julio con el recargo del diez por ciento y pasada esta fecha quedarán incurso en el recargo del veinte por ciento iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Benavides, 17 de abril de 1970.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 2257

Ayuntamiento de Toreno

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las cuotas provisionales por contribuciones especiales, con motivo de la obra de «Abastecimiento de agua a domicilio a la localidad de Santa Marina del Sil y alcantarillado a la misma», se expone al público relación de los propietarios afectados con las liquidaciones practicadas, para que durante el plazo de quince días y ocho más siguientes, puedan ser examina-

das y contra ellas entablar reclamación económico-administrativa y con carácter potestativo recurso de reposición o cualquier otro que se tenga por conveniente, caso de así estimarlo oportuno.

Toreno, 15 de abril de 1970.—El Alcalde, José Valladares.

2239 Núm. 1449.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

En el domicilio de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1970, a efectos de reclamaciones:

Juntas Vecinales

Villaturiel
Toldanos
Valdesogo de Arriba
Valdesogo de Abajo
San Justo de las Regueras
Mancilleros
Villarroañe

Villaturiel, 15 de abril de 1970.—El Alcalde, Julio Pérez.

2227 Núm. 1448.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Juan Rodríguez Castellanos, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de «Fabricación de lejías domésticas», con emplazamiento en Las Carrizas, de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 15 de abril de 1970.—El Alcalde, José Fernández.

2255 Núm. 1454.—132,00 ptas.

**

Por D. José Luis Chamorro Fernández, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de «Comercio al por menor de droguería y perfumería», con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle Pablo Diez núm. 41.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 15 de abril de 1970.—El Alcalde, José Fernández.

2256 Núm. 1455.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Por D. Alejandro Moreno Peña, vecino de La Robla, se ha solicitado autorización para la apertura y puesta en marcha de un taller para reparación de automóviles, con emplazamiento en la Carretera Nacional núm. 630 de Adanero a Gijón, Km. 349. Hm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

La Robla, 16 de abril de 1970.—El Alcalde, Benito Diez.

2223 Núm. 1443.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villarrabines*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1970, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarrabines, 9 de abril de 1970.—El Presidente, Estanislao Rodríguez.

2080 Núm. 1440.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santibáñez de la Isla*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Isla, 10 de abril de 1970.—El Presidente, Liberio Castriello.

2207 Núm. 1431.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Carucedo*

Aprobado por la Asamblea vecinal el presupuesto para el presente año, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El examen y las que correspondan serán presentadas en la Secretaría de

la Junta, donde se encuentra el documento de referencia.

Carucedo, 8 de abril de 1970.—El Presidente, Anibal Fernández.

2106 Núm. 1390.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejado Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 167 de 1969 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 69.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. Policarpo Cuevas Trilla —D. Segundo Tarancón Pastora.—D. Germán Cabezas Miravalles.

En la ciudad de Valladolid a ocho de abril de mil novecientos setenta.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de arrendamientos rústicos, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante por don Florentino Gutierrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sahagún, que ha estado representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra como demandados-apelados por don Santos San Martín Domínguez, mayor de edad, casado, labrador, D.ª María del Socorro San Martín Martínez, asistida de su esposo D. Fortunato Cuenca González, sus labores, D. Antonio Diez Marcos, mayor de edad, casado, industrial, que actúa por sí y en legal representación de sus hijos menores de edad José Antonio, María Victoria y María de los Dolores Diez San Martín, todos vecinos de Sahagún y D.ª Satoria y D. Santos San Martín Martínez, mayores de edad, casados, asistida aquélla de su esposo D. José Luis Rodríguez Bajo y vecinos de Madrid, que no han comparecido en este recurso por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de rendición de cuentas de aparcería y resolución de este contrato.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación promovido contra la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Sahagún, debemos revocar y revocamos dicha sentencia desestimando totalmente la reconven-

ción promovida por los demandados de la que absolvemos al reconvenido D. Florentino Gutiérrez Gutiérrez; y en cuanto a la demanda de éste fijamos en la cantidad de pesetas treinta y cuatro mil ochocientas cincuenta y nueve con ochenta y cuatro céntimos, el saldo que deberá serle abonado por D. Santos San Martín Domínguez y sus comandados expresados en el fallo apelado; con los incrementos y disminuciones por los conceptos que se establecen en el Considerando 2.º de esta sentencia y sobre las bases de los considerandos 2.º y 4.º de la apelada; la cual confirmamos con estas modificaciones, y de igual forma la confirmamos en su pronunciamiento sobre las costas.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos setenta.—José-Vicente Tejedo Cañada.

2268 Núm. 1459.—528,00 ptas.

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz:

Castropodame.
Salamón.

Valladolid, 18 de abril de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2310

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Admón. de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«En la ciudad de León, a quince de abril de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los

presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, S. A., (IVANASA), representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Santiago Aragón Villarino, contra D. Casimiro Pascual Gutiérrez, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de La Robla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas catorce pesetas con veintiséis céntimos de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Casimiro Pascual Gutiérrez, y con su producto pago total al ejecutante IVANASA, de las cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas catorce pesetas con veintiséis céntimos reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Casimiro Pascual Gutiérrez, expido el presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—Juan Aladino Fernández.

2351 Núm. 1491.—308,00 ptas.

*Notaría de don Matías García Crespo
con residencia en La Bañeza*

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de D.ª Anastasia Carbajo del Hoyo, vecina de Cebrones del Río, tramite en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas serivadas del río Orbigo, tomadas al ditio de La Palera, en término de Cebrones del Río, y destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado, comparezca ante mí, en término de treinta días hábiles a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a 11 de abril de 1970.—El Notario, Matías García Crespo.

2152 Núm. 1466.—132,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 353/70,

seguidos a instancia de Constantino Suárez González, contra José Jorge Alvarez y otro, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día quince de mayo a las diez horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. José Jorge Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de abril de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 2311

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 362/70, seguidos a instancia de David Balboa Válgoma, contra Tomás García Blanco, sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día quince de mayo a las diez horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada D. Tomás García Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 2312

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

«Presa Cabildaria», de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad a junta general ordinaria, que se celebrará en el Pontón del Vadillo, el próximo día 29 del actual, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas que presenta el Sindicato saliente, correspondientes al ejercicio anterior.

2.º—Subasta de los trabajos de corta de la oca de la presa-madre.

3.º—Subasta de la Guardería de aguas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad.

Roderos, 20 de abril de 1970.—El Presidente, Santiago Muñiz.

2318 Núm. 1480.—165,00 ptas.

la Feria Concurso de Gallos de Pluma y Mosquitos Artificiales a incluir entre los actos de la V. Semana Internacional de la Trucha y que el Sr. Veterinario provincial preste su colaboración.

Aprobando propuesta de renovación de miembros Diputados, en el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

Desestimar recurso de reposición presentado por el Capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Eladio Fernández García.

Ratificar las resoluciones de la Presidencia adoptadas desde la última sesión.

Quedar enterada y conforme con las informaciones de la Presidencia relativas al homenaje rendido al Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo del sexto aniversario de su toma de posesión; actos organizados con motivo del homenaje al ex-Gerente del Plan Tierra de Campos D. Federico Muñoz Durán; situación de algunos servicios en el Colegio Provincial de Sordos; visita del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo a nuestra ciudad; visita a S. E. el Jefe del Estado y entrega de la Medalla de Oro del XIX Centenario de la fundación de la Legio VII y señalamiento de sesión para el próximo mes.

La Presidencia da cuenta de que trasladará al Excmo. Sr. Gobernador Civil los ruegos presentados por los Diputados Sres. González-Díez y Población Población, relativos a problemas de expropiaciones con motivo de las obras de los Embalses de Riaño y Porma.

Quedar enterada y conforme de acuerdos de protocolo y asistencia de enfermos de la Seguridad Social Agraria en el Hospital General.

Fuera del Orden del Día se acordó facultar a la Presidencia para que en nombre de la Diputación otorgue poder a Procuradores tanto de León y provincia como de otras localidades que se considere oportuno.

1842

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Exma. Diputación el día 25 de marzo de 1970.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente

y Diputados D. Luis García Ojeda, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Angel Penas Goás, D. Antonio Fernández Díez, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel González Díez y D. Ramón Ruiz García, justificando su ausencia D. Gerardo García Crespo, D. Juan Manuel Roa Rico y D. Elías Alvarez Gutiérrez.

Asiste y actúa como Secretario, el titular D. Florentino-Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero último.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A D. Luis Miguel Alonso Fernández, como Jefe del Grupo de Espeleología de la Organización Juvenil de León, 6.000 pesetas. A don Vicente Martínez Panero, ayuda de 3.000 pesetas para estudios de su hijo. A D. Fabián Barrio Pinto, 3.000 pesetas para estudios de su hijo. A los alumnos de la Escuela de Maestría Industrial, 5.000 pesetas para viaje de estudios. Al Presidente de la Delegación Comarcal de Fútbol para atender a los gastos de material de los Clubs Modestos, 20.000 pesetas. A la Federación Regional de Boxeo, 5.000 pesetas y un trofeo. A las alumnas del tercer curso de la Escuela de A. T. S., 15.000 pesetas para viaje fin de carrera. Para la Campaña de la Lucha contra el hambre, 2.500 pesetas. Y a las Comisiones de Alumnos de las Escuelas de Ingenieros Técnicos de Minas y Profesional de Comercio, 8.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, para viaje de estudios.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

N.º 1, por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en la localidad de Trabadelo, por un importe de 196.252 pesetas.

N.º 3, Correspondiente a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en la localidad de Cebrones del Río, por un importe de 227.880 pesetas.

N.º 3 por obras de Maradero Municipal en Sabero, por un importe de 356.800 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de la Corporación en distintos Establecimientos Benéficos, durante los meses de enero y febrero del año actual.

Nivelar las retribuciones de dos conductores contratados por la Corporación, abonando a cada uno de ellos sobre el sueldo base mínimo, la cantidad de 1.890 pesetas mensuales en concepto de gratificación revisable y absorbible en cualquier momento. Asimismo se acuerda conceder una gratificación mensual de 2.000 pesetas con carácter revisable y absorbible al Capataz Agrícola contratado D. Luis Suárez Sánchez.

Aprobar la propuesta del Sr. Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, sobre creación de dos equipos de peones camineros con base en la ciudad de León y con destino a la conservación de caminos, asignando a cada uno de ellos una gratificación de 3.000 pesetas mensuales, gratificación que tendrá el carácter de revisable y absorbible, debiendo ser autorizadas previamente para su efectividad por la Dirección General de Administración Local.

Quedar enterada y conforme con el contrato de arrendamiento de servicios suscrito con el Linotipista D. Angel Vicente Aller Alvarez, y que se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local.

Anular del Plan de Cooperación del bienio 1968-69, las obras que se citan en la propuesta de la Comisión de Cooperación, toda vez que las Entidades beneficiarias no pretenden llevarlas a cabo.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villasariego sobre refundición en una sola obra de las de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villimer" y "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Palazuelo de Eslonza", al objeto de poderlas subastar conjuntamente.

Asimismo se acuerda refundir en una sola obra, las de alcantarillado de Villares, abastecimiento de agua de Villares y San Feliz y alcantarillado de San Feliz, solicitado por el Ayuntamiento de Villares de Orbigo, con el fin de que tales obras puedan ser adjudicadas conjuntamente.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 24 de abril de 1970.

2146

Quedar enterada de los dictámenes de la Comisión de Gobierno emitidos en las sesiones de 21 y 27 de los corrientes, adoptando los siguientes acuerdos: Reconocer a D. Fidel Sarmiento Fidalgo, los varios servicios prestados a la Corporación como Diputado provincial y que con motivo de su cese se haga cargo de los asuntos del Partido de La Bañeza el Diputado D. Elías Alvarez Gutiérrez; que D. Manuel Barrio Valcárcel ocupe la vocalía que deja vacante el Sr. Sarmiento en la Comisión de Educación, Deportes y Turismo y D. Félix Población Población la de Visitador de los Sanatorios Psiquiátricos y demás funciones que en el orden benéfico pudiera tener atribuidas el señor Sarmiento.

Facultar a la Presidencia en lo relativo a la colaboración de la Diputación a la Asamblea Nacional de la Antracita y de la Minería Leonesa del Carbón.

Ceder gratuitamente a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas las parcelas 1 y 2 de los solares del antiguo hospicio para la instalación de la Casa de la Cultura y pabellones de los servicios bibliotecarios provinciales y Archivo Histórico provincial.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión en su sesión de 21 del actual sobre el expediente de segregación del Municipio de Encinedo, del Partido de Ponferrada, para su agregación al de Astorga, con la salvedad que formula el Diputado Sr. García Ojeda, y el emitido en el expediente de segregación de la Entidad Menor de Villamor de Laguna o Villamorico, del Municipio de Laguna de Negrillos, para su agregación al de La Antigua.

Mostrar la más viva gratitud al Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno, con motivo de la Resolución reciente sobre incorporación de 45 Municipios leoneses al Plan "Tierra de Campos".

Mantener la apelación formulada con motivo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de 6 de diciembre de 1969.

Aprobar modelo de contrato tipo para la concesión de anticipos reintegrables sin interés a municipios de la Provincia.

Concediendo subvención a la Federación Española de Pesca para